

El programa para el Fomento de la Rehabilitación de Viviendas cuenta con un presupuesto de 18 millones de euros

---

## Las ayudas de la Comunidad de Madrid permitirán rehabilitar casi 60.000 viviendas de la región

- El objetivo de las ayudas es contar con un parque cada vez más eficiente y accesible
- La Comunidad cuenta con 3 millones de viviendas, de las que 1,7 millones son susceptibles de ser rehabilitadas
- El programa de ayudas apuesta decididamente por la eficiencia energética en los edificios

**27 de diciembre de 2019.-** La Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Vivienda y Administración Local, ha concluido el proceso de tramitación definitiva de 2.670 expedientes incluidos en el programa para el fomento de la Rehabilitación de Viviendas, un plan de ayudas dotado con 18 millones de euros que beneficiará a un total de 59.995 viviendas de la región.

Estas ayudas al Fomento de la Rehabilitación de Viviendas cuentan con dos líneas de actuación. Por una parte, la destinada a la Conservación y Accesibilidad de edificios, dotada con 9 millones de euros, y, por otra parte, las ayudas destinadas a la Eficiencia Energética, con igual cuantía. Como novedad de esta convocatoria, las ayudas se han ampliado también a viviendas unifamiliares aisladas.

Entre las actuaciones objeto de estas ayudas se han contemplado, por ejemplo, la mejora de la envolvente térmica del edificio, instalaciones de calefacción o refrigeración, mejoras en la protección frente al ruido, conservación de la cimentación, instalaciones, cubiertas, azoteas y fachadas. El límite máximo de la cuantía de las ayudas alcanza el 40% del presupuesto total de la obra.

De los 2.670 expedientes tramitados, la mayor parte (2.156) se refiere a solicitudes de ayudas para la Rehabilitación y Accesibilidad, mientras que 364 tienen que ver con mejoras en la eficiencia energética.

Entre los beneficiarios de estas subvenciones se incluye a los propietarios de viviendas unifamiliares aisladas o agrupadas en fila y de edificios existentes de tipología residencial en vivienda colectiva; comunidades de propietarios o agrupaciones de comunidades de propietarios, sociedades cooperativas, propietarios que de forma agrupada sean propietarios de edificios, así como las empresas constructoras, arrendatarias o concesionaria de los edificios.



# Medios de Comunicación

El listado de beneficiarios, así como toda la información relativa a estas ayudas, puede consultarse en el área de vivienda de la web de la Comunidad de Madrid, [www.comunidad.madrid](http://www.comunidad.madrid)

Cabe destacar el decidido impulso y la apuesta por la eficiencia energética, que cuenta con una elevada ejecución presupuestaria, agotando el crédito disponible y alineándose con los compromisos del Gobierno de la Comunidad de Madrid en relación con las energías renovables, las viviendas sostenibles y el medio ambiente.